

Constancia secretarial: A despacho del señor Juez la presente demanda para atender el memorial que antecede. Sírvasse proveer.
Cali, 25 de mayo de 2022

Linda Xiomara Baron Rojas
Secretaría

RAD. 76001-31-03-002-2009-00362-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DE CIRCUITO
Santiago de Cali, VEINTICINCO (25) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por la Secretaría del despacho, y considerando el memorial que anteceden, el juzgado,

RESUELVE

Poner en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente, el memorial presentado por el perito Carlos A Trujillo N., en el cual solicita se requiera a las partes a fin de que procedan a cancelar los honorarios definitivos del topógrafo HENRY SALAZAR CASTAÑO, en aras de continuar con la diligencia de deslinde y amojonamiento que no se ha podido continuar.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **077** DE HOY **26 MAYO - 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria